



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 283-2007-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, 04 OCT. 2007

VISTO:

El expediente con Registro N°850-2007, de fecha 03-09-2007, inserta a fojas 19 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES HUALLANTAY**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurimac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 24-08-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES HUALLANTAY**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capitulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, es necesario reconocer al Comité de Regantes Huallantay para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Huallantay;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES HUALLANTAY**, como organización de apoyo, para efectos en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente es el Río Tastahuaycco, ubicado en distrito Santa María de Chicmo, provincia Andahuaylas, departamento de Apurimac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva del Comité de Regantes Huallantay, cuenta con padrón 39 usuarios y 88.00 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	ALFONSO HUAYTARA HUAMAN	31155275
SECRETARIO :	ALFONSO HUAMAN ACOSTA	31700754
TESORERO :	EMILIO HUAYTARA LUNA	31185842
VOCAL :	OSCAR GONZALES BARRIAL	31153840

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
Ing. **Julían Huamaní Flores**
ADMINISTRADOR TECNICO